



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **8470/** 2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI RIVAS CRISTIAN DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

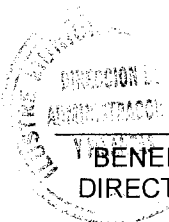
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4070				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA PARA LLEVAR Y VENTA DE BEBIDAS TE Y CAFE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 3698				
Nombre del Contribuyente	MAMANI RIVAS CRISTIAN DANIEL				
Rut	19135256-4				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 3698				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/03/2014	Otorgación N°	8-4070	Fecha	05/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988